

Señor
JUEZ 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra GUILLERMO CARDONA GONZALEZ

RADICADO: 2021-530

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

BETSABE TORRES PEREZ, obrando como apoderada de la parte actora, comedidamente acudo a su despacho, con el fin de interponer recurso de **REPOSICION** en contra de su providencia de fecha 19 de octubre de 2021, notificada por estado de fecha 20 de octubre de 2021, mediante la cual se requiere a la actora por 30 días so pena de decretar el desistimiento tácito.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

Señala el despacho que requiere para cumplir con la carga procesal de notificar a la parte pasiva.

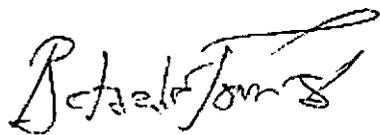
Al respecto informo al despacho que, desde el 13 de octubre de 2021, se radicó vía correo electrónico ante el despacho el memorial junto con los anexos respectivos que dan cuenta de las diligencias de notificación a la parte demandada señor **GUILLERMO CARDONA GONZALEZ** por el cual en el citado memorial se solicitó tener por notificada a la parte demandada y se dictara auto que ordene seguir adelante la ejecución.

Al momento de radicar este recurso, no tenemos conocimiento de que se haya dado tramite a esta solicitud, por lo cual mal puede el despacho requerir al actor por un acto que ya realizo.

Se anexa con este escrito copia del correo enviado y del memorial y sus anexos radicados el 13 de octubre de 2021.

Por lo brevemente expuesto, solicito al despacho **REVOCAR EN SU TOTALIDAD EL AUTO ATACADO** y en su lugar ordenar seguir adelante con la ejecución.

Atentamente,



BETSABE TORRES PEREZ
C.C. 51.742.136 de Bogotá
T.P. 42.213 C. S. de la J.
/gym

----- Mensaje reenviado -----

De: Betsabe Torres <betsabe_torres@yahoo.com>

Para: cempl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <empl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: guicargo@hotmail.com <guicargo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 13 de octubre de 2021, 09:48:58 a. m. COT

Asunto: SOLICITUD AUTO QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION - PROCESO EJECUTIVO 2021-530 DE BANCO AV VILLAS S.A. CONTRA GUILLERMO CARDONA GONZALEZ

Cordial saludo.

Adjunto memorial de la referencia (1 folio) Archivo con Mensaje de Datos (63 folios) Formato de Direcciones (3 folios)

De otra parte, tal como lo dispone el numeral 14 del Artículo 78 del Código General del Proceso, remito un ejemplar del memorial acá allegado a la dirección electrónica suministrada por la parte demandada.

Cordialmente;

BETSABE TORRES PEREZ
Abogada Apoderada Banco AV Villas S.A.
TEL:8928413
CEL. OF.: 3212541948
E-mail: betsabe_torres@yahoo.com